Juº nuñez bravo

Doña [illegible] nieto — Libr.

Pº Jer.mo Alexandro Guiora

el ospital — Libr.

En esta dicha tercia = Tambien lo cometio al señor
Baltasar [illegible] para que bea de donde se
pueden pagar estas partidas [illegible] que se quentan al prin.º
para que al [illegible] de se pagen lo que fuere
a peticion de Juº nuñez bravo [illegible] que se le nom
bre comisario para que [illegible] al s.r dotor
fernando gallego por las [illegible] del
[illegible] domingo de [illegible] tanbien acordo que [illegible] de
[illegible] pedro de [illegible] con la contaduria comisario
[illegible] ynforme que da el señor don fran.co de Bi
var [illegible] procurador [illegible] publico [illegible] torres
abogado [illegible] de la libranza que [illegible] debia [illegible]
sotelo de [illegible] y antes [illegible] tambien acor
do que se le de nueva libranza con [illegible] de la
primera la conformidad del dicho ynforme
que el contador ynforme acerca de [illegible]
que [illegible] del señor geronimo alexandro guiora
se le libranza a [illegible] del [illegible]
orden del ospital que [illegible] tambien de la orden de
Santiago de [illegible] ciertos [illegible] de la [illegible]
[illegible] de [illegible] que [illegible] por [illegible]
de julio de este año atento el ynforme del
contador

Solorzano

Juº Antonio Albornoz

Fernando [illegible] de [illegible]